



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 13/2019.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas y cinco minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Toscano Sánchez, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D.	Francisco Toscano Sánchez	PSOE-A
D ^a .	Basilía Sanz Murillo	“
D.	Francisco Rodríguez García	“
D ^a .	Ana María Conde Huelva	“
D.	Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a .	Rosario Sánchez Jiménez	“
D.	Antonio Morán Sánchez	“
D ^a .	Rosa María Roldán Valcárcel	“
D.	Juan Antonio Vilches Romero	“
D.	Francisco Toscano Rodero	“
D ^a .	María del Carmen Gil Ortega	“
D.	Juan Pedro Rodríguez García	“
D ^a .	Fátima Murillo Vera	“
D.	Rafael Rey Sierra	“
D ^a .	Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D ^a .	María Pilar González Modino	Adelante Dos Hermanas
D.	Francisco García Parejo	“
D ^a .	Susana Carrera Murillo	“
D.	Juan Jesús Noval Delgado	“
D.	Fernando Carrillo Díaz	Ciudadanos – Partido Ciudadanía
D.	Javier Cabezas Carbonero	“
D.	Ismael Francisco Lumbreras Sánchez	“
D ^a .	María Carmen Espada Rey	Partido Popular
D.	Joaquín Vicente Lillo Herreros	“
D.	Adrián Trashorras Álvarez	Vox
D ^a .	María Teresa de Terry Ollero	“

La Concejala D^a María Lourdes Esther López Sánchez (Grupo PSOE) no asiste a la sesión Plenaria.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asisten D. Francisco de Asís Ojeda Vila, Interventor de Fondos, y D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

- Junta de Portavoces, de fecha 24/09/2019.
- Comisión Informativa Permanente de Coordinación y Proyectos, de fecha 25/09/2019.
- Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas, de Economía y Hacienda, de fecha 25/09/2019.
- Comisión Informativa Permanente de Ordenación del Territorio y Políticas de Educación, de fecha 25/09/2019.

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. Aprobación Acta de la sesión anterior de 19-07-2019.
2. Comunicación Decretos adoptados.
3. Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local.
4. Acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Uso del Servicio de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros de Dos Hermanas.
5. Aprobación Definitiva Estudio de Detalle de las Manzanas BC-2, UH-7 y BA-8 del Plan Parcial SEN-1 Entrenúcleos.
6. Aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2018.
7. Dación de cuentas al Pleno de la información correspondiente al segundo trimestre de 2019 remitida electrónicamente en cumplimiento de la Orden HAP/2105/2012, y del informe trimestral requerido por el art. 10.2 de la Ley 25/2013 de Impulso de la Factura Electrónica.
8. Ratificación de las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Dos Hermanas.
9. Moción del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas relativa a la Jornada Mundial por el Clima.
10. Moción del Grupo Municipal Ciudadanos relativa a la financiación autonómica.
11. Moción del Grupo Municipal P. Popular sobre abono de los recursos pendientes por actualización de la PIE 2019 y de la liquidación 2017.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

12. Moción del Grupo Municipal Vox relativa al desarrollo de la educación en Dos Hermanas.
13. Asuntos de urgencia: Adhesión a la Moción aprobada por el Pleno de la Diputación de Sevilla en sesión de 26 de septiembre de 2019.
14. Ruegos y preguntas.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia, se somete a aprobación el Acta de la sesión anterior de fecha 19 de julio de 2019, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Secretario, se da cuenta de las propuestas de Decretos y Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del **Sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación**, hasta la fecha 24 de septiembre de 2019.

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
825	SALUD/MERCADO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº 175/2018 POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA	17/07/2019
826	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA TASA DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA	18/07/2019
827	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/098CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	18/07/2019
828	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ALEGACIONES POR TASA DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA	18/07/2019
829	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2018/000143-REC.	18/07/2019
830	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	18/07/2019
831	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA19111 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF JUNIO 2019	18/07/2019
832	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN ALEGACIONES POR TASA DE RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA	18/07/2019
833	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000033-REC	18/07/2019
834	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/107NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	18/07/2019
835	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	ESTIMACION CAMBIO DE TITULAR EN TASA ENTRADA DE VEHÍCULOS 2019/005978-R	18/07/2019
836	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/110Q1- LIQUIDACIONES ID 1Q JULIO 2019	18/07/2019
838	SECRETARIA/ALCALDIA	DETERMINACION DE CONCEJAL EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL COMO PORTAVOZ ADJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS	18/07/2019
839	SECRETARIA/ALCALDIA	NOMBRAMIENTO DE ONCE POLICÍAS LOCALES EN VIRTUD DE PROCESO SELECTIVO POR TURNO LIBRE	19/07/2019
840	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/112CF - LIQUIDACIONES CONCEPTOS FACTURABLES	22/07/2019
841	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO PRIMERA LIQUIDACIÓN DE NÓMINA DEL MES DE JULIO DE 2019	22/07/2019
842	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 040/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	23/07/2019
843	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 039/2019 PARA	23/07/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	
844	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 041/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	23/07/2019
845	SALUD/MERCADO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR N° 043/2019 POR TENENCIA ANIMALES DE COMPAÑIA	23/07/2019
846	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1226	23/07/2019
847	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000034-REC.	23/07/2019
848	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000032-REC	23/07/2019
849	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000035-REC.	23/07/2019
850	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000036-REC.	23/07/2019
851	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000037-REC	23/07/2019
852	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE REVOCACIÓN RESOLUCIÓN ALTA EN EL REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1206	24/07/2019
853	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000038-REC	24/07/2019
857	SECRETARIA/ALCALDIA	AVOCACIÓN Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DURANTE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE	25/07/2019
858	SECRETARIA/ALCALDIA	SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA ALCALDÍA	25/07/2019
859	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000040-REC.	29/07/2019
860	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19115 - DATA RB, PROPUESTAS DE BAJA	29/07/2019
861	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000039-REC	29/07/2019
862	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/114CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	29/07/2019
866	INTERVENCIÓN/HACIENDA	NOMINA MES DE JULIO DE 2019	30/07/2019
867	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1227	30/07/2019
868	SECRETARIA/ALCALDIA	MODIFICACION DEL DECRETO 680/2019 SOBRE DE LAS TENENCIAS DE ALCALDÍA, JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA	30/07/2019
869	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 043/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	31/07/2019
870	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 042/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	31/07/2019
871	INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS JULIO 2019.	31/07/2019
872	SECRETARIA/ALCALDIA	DETERMINACIÓN DE CONCEJALA EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL GRUPO MUNICIPAL VOX A PARTIR DE AGOSTO 2019	31/07/2019
873	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19118 - DATA ID, PROPUESTAS DE BAJA	31/07/2019
874	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DAT19119 - DATA AU, PROPUESTAS DE BAJA	31/07/2019
875	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2018/000144-REC	31/07/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

876	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/109NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	31/07/2019
877	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/108CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	31/07/2019
878	SALUD/MERCADO	INICIO INC0ACION EXPEDIENTE SANCIONADOR N°. 166/2019 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	31/07/2019
879	SALUD/MERCADO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR N°. 041/2019 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	31/07/2019
880	SALUD/MERCADO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR N°. 083/2019 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	31/07/2019
881	SALUD/MERCADO	INICIO INC0ACION EXPEDIENTE SANCIONADOR N°. 165/2019 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	31/07/2019
882	SECRETARIA/ALCALDIA	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DE “REVESTIMIENTOS DE PINTURA EN CENTROS EDUCATIVOS”. EXPTE. 33/2019/CON. LOTE 2: CEIP 19 DE ABRIL.	01/08/2019
883	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO DOTACIONES GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES 3º TRIMESTRE 2019	02/08/2019
884	INTERVENCIÓN/HACIENDA	ANTICIPO DE HABERES A FAVOR DE UNA BENEFICIARIA DEL PROGRAMA ESPERANZA	02/08/2019
885	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2019/006522-R.	02/08/2019
886	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2019/006501-R.	02/08/2019
887	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2019/006505-R.	02/08/2019
888	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2019/006534-R.	02/08/2019
889	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2019/006518-R.	02/08/2019
890	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2019/006537-R.	02/08/2019
891	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2019/006539-R.	02/08/2019
898	SECRETARIA/ALCALDIA	APROBACIÓN DE MODIFICADO DE PROYECTO PARA EL PROGRAMA MUNICIPAL GENERAL DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES DEL PLAN SUPERA VII.	07/08/2019
899	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1228	07/08/2019
900	SALUD/MERCADO	RESOLUCION EXPEDIENTE SANCIONADOR N°. 084/2019 POR TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑIA	09/08/2019
901	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 044/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	09/08/2019
902	SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 045/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	09/08/2019
903	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/116CF - LIQUIDACIONES CONCEPTOS FACTURABLES	12/08/2019
904	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441138790)	12/08/2019
905	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTODE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2019/006517-R.	12/08/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

906	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPEDIENTE 2019/006692-R.	12/08/2019
907	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/117NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	12/08/2019
908	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441289780)	12/08/2019
909	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441149905)	12/08/2019
910	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441436570)	12/08/2019
911	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441521336)	12/08/2019
912	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	OPA19122 - DATAS INTERINAS PROP. OPAEF JULIO 2019	12/08/2019
913	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441075285)	12/08/2019
914	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD PADRON (AV. RAMON Y CAJAL, 1)	12/08/2019
915	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. PRÓRROGA DECLARACIÓN. EXPTE. 2019/006652-R	12/08/2019
916	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/120CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS AGOSTO 2019	12/08/2019
917	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0440036253)	12/08/2019
919	SECRETARIA/ALCALDIA	EXCEDENCIA VOLUNTARIA FUNCIONARIO POLICÍA LOCAL	13/08/2019
922	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000059-REC.	14/08/2019
923	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA ERROR LIQUIDACION (CL. SAN MARINO, 13, 02 DC - SUMINISTRO N° 044159351)	14/08/2019
924	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441571110)	14/08/2019
925	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000042-REC.	14/08/2019
926	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000056-REC.	14/08/2019
927	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000055-REC.	14/08/2019
928	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO PRIMERA LIQUIDACIÓN DE NÓMINA DEL MES DE AGOSTO DE 2019	14/08/2019
929	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441371315)	14/08/2019
930	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441418311)	14/08/2019
931	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000054-REC	14/08/2019
932	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000058-REC.	14/08/2019
934	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1233	20/08/2019
935	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1234	21/08/2019
936	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1232	21/08/2019
937	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1230	21/08/2019
938	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1231	21/08/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

939	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 19/1175)	21/08/2019
940	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1229	21/08/2019
942	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1235	27/08/2019
944	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO INDEMINIZACIÓN ASISTENCIA ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE AGOSTO 2019.	28/08/2019
945	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA AGOSTO 2019	28/08/2019
946	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	PAGO A JUSTIFICAR.	28/08/2019
947	SECRETARIA/ALCALDIA	ADJUDICACIÓN DE LICENCIA DE USO PRIVATIVO, BAJO RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA, DE PUESTOS EN LOS MERCADOS DE ABASTOS DE DOS HERMANAS. EXP. PAT. 2019/15.	28/08/2019
948	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	DECRETO, POR EL QUE SE APRUEBAN LA RELACIONES DE FACTURAS N° 33A/2019, 33B/2019, 33C/2019, 33D/2019, 33E/2019 33F/2019 Y 33G/2019.	29/08/2019
950	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1236	30/08/2019
951	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	COMPENSACION DE DEUDAS Y CRÉDITOS: ACTIVA HOGAR SUR, S.L.	30/08/2019
952	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1237	03/09/2019
953	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/127CA - PADRÓN CONCESIONES ADMINISTRATIVAS SEPTIEMBRE 2019	06/09/2019
954	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. 375/19 TASA RETIRADA DE VEHICULOS	06/09/2019
955	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. 157/19 DE TASA RETIRADA VEHICULOS	06/09/2019
956	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/128XN - LIQUIDACIONES IIVTNU EXENTAS (RESOLUCIÓN APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	06/09/2019
957	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	0PA19131 - DATAS INTERINAS PROP. 0PAEF AGOSTO 2019	06/09/2019
958	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	000099/2016-0E MULTA COERCITIVA	06/09/2019
959	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	NOTIFICACION RESOLUCION EXPTE. 412/19 TASAS POR RETIRADA DE VEHICULO	06/09/2019
960	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000063-REC.	06/09/2019
961	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPEDIENTE 2019/000062-REC	06/09/2019
962	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/126CE - ID IMPORTE CERO (APROBACIÓN Y POSTERIOR ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES)	06/09/2019
963	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 16/2019 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS.	09/09/2019
964	SALUD/MERCADO	RESOLUCIÓN ARCHIVO EXPEDIENTE SANCIONADOR 49-2018	10/09/2019
965	SALUD/MERCADO	INICIO INCOACCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 02/2019	10/09/2019
966	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX1905 (D) MAYO	11/09/2019
967	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION AGRÍCOLA VHEX1905 (B) MAYO	11/09/2019
968	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN CARACTER MEDIOAMBIENTAL VHEX1906 (C) JUNIO	11/09/2019
969	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX1905 (A) MAYO	11/09/2019
970	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX1906 (B) JUNIO	11/09/2019
971	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	BONIFICACIÓN HISTÓRICO VHEX1905 (C) MAYO	11/09/2019
972	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	EXENCION MINUSVALIA VHEX1906 (A) JUNIO	11/09/2019
973	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/129Q2- LIQUIDACIONES AGOSTO 2019	11/09/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

974	SALUD/MERCADO	RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR 01/2019 HR	12/09/2019
975	SALUD/MERCADO	ACUERDO DECLARACIÓN ABANDONO ANIMAL	12/09/2019
976	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS Y TASA LICENCIA URBANISTICA (EXPTE. 2019/001163-R)	12/09/2019
977	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS Y TASA LICENCIA URBANISTICA (EXPTE. 2019/007200-R)	12/09/2019
978	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASAS RETIRADA DE GRUA EXPTE. 253/19	12/09/2019
979	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RETIRADA DE GRUA EXPTE. 541/19	12/09/2019
980	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA POR RETIRADA DE GRUA EXPTE. 19/438	12/09/2019
981	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASAS RETIRADA GRUA EXPTE. 323/16	12/09/2019
982	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS Y TASA LICENCIA URBANISTICA (EXPTE. 2019/007177-R)	12/09/2019
983	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS Y TASA LICENCIA URBANISTICA (EXPTE. 2019/000513-R)	12/09/2019
984	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS Y TASA LICENCIA URBANISTICA (EXPTE. 2018/004400-R)	12/09/2019
985	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION RETIRADA DE GRUA EXPTE. 163/18	12/09/2019
986	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/124NP - NOTIFICACIONES PREVIAS	12/09/2019
987	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RETIRADA DE GRUA EXPTE. 239/19	12/09/2019
988	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RETIRADA DE GRUA EXPTE. 116/19	12/09/2019
989	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441343094)	12/09/2019
990	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441157804)	12/09/2019
991	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RETIRADA DE GRUA EXPTE. 714/19	12/09/2019
992	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. RECURSO. EXPTE. 2019/000067-REC	12/09/2019
993	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RETIRADA DE GRUA EXPTE. 465/18	12/09/2019
994	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441149323)	12/09/2019
995	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCION TASA RETIRADA DE GRUA EXPTE. 555/19	12/09/2019
996	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ANTICIPO NÓMINA MES DE SEPTIEMBRE 2019	12/09/2019
997	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	2019/123CF - CONCEPTOS FACTURABLES LIQUIDACIONES	12/09/2019
998	OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2020, DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	12/09/2019
999	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR MUTUO ACUERDO (EXPTE.07/083).	12/09/2019
1000	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCION DE INSCRIPCION BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1238	12/09/2019
1001	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR CESE DE LA CONVIVENCIA DURANTE MÁS DE UN AÑO. (EXPTE. 14/795)	12/09/2019
1002	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR CESE DE LA CONVIVENCIA DURANTE MÁS DE UN AÑO. (EXPTE. 18/1114)	12/09/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1003	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO POR CESE DE LA CONVIVENCIA DURANTE MÁS DE UN AÑO. (EXPTE. 17/1071)	12/09/2019
1004	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO ANTICIPO NÓMINA MES DE SEPTIEMBRE	13/09/2019
1005	SECRETARIA/ALCALDIA	SUBVENCIÓN DEL PROYECTO DE MOVILIDAD DE LAS PERSONAS POR MOTIVOS DE APRENDIZAJE ENTRE PAÍSES DEL PROGRAMA EN EL SECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR; NÚMERO 2019-1-ES01-KA103-062564, EN EL MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+, CONVOCATORIA 2019, LÍNEA KA103.	13/09/2019
1006	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	TASA RECOGIDA BASURA CAMBIO TITULARIDAD (SUMINISTRO EMASESA N° 0441419582)	16/09/2019
1011	SECRETARIA/ALCALDIA	PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATO TEMPORAL DE MONITORES DEPORTIVOS DE ESCUELAS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DE DEPORTES.	16/09/2019
1012	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	IMPUESTO CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS Y TASA LICENCIA URBANISTICA (EXPTE. 2017/002709-R)	18/09/2019
1013	HACIENDA/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN FRACCIONAMIENTO/APLAZAMIENTO	18/09/2019
1014	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CALLE MONTE PERDIDO, 94	18/09/2019
1015	INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO PRIMERA LIQUIDACIÓN DE NÓMINA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	18/09/2019
1016	SALUD/MERCADO	ACUERDO DECLARACIÓN ABANDONO ANIMAL	19/09/2019
1017	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 049/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/09/2019
1018	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 046/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/09/2019
1019	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 048/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/09/2019
1020	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 047/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/09/2019
1021	SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA N° 050/2019 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO	19/09/2019
1022	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1240	19/09/2019
1023	SECRETARIA/ALCALDIA	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BASICA REGISTRO PAREJAS DE HECHO EXPTE. 19/1239	19/09/2019
1024	INTERVENCIÓN/HACIENDA	TASA POR PUBLICACIÓN ANUNCIO BOP CONVENIO URBANÍSTICO ENTRE AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS Y BLAORO, S.A.	19/09/2019
1025	SECRETARIA/ALCALDIA	CONVOCATORIA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD	19/09/2019

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Por el Sr. Secretario, se da cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local, siendo los siguientes:

Junta de Gobierno Local de 6 de septiembre de 2019

3.- DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Junta de Gobierno Local de 13 de septiembre de 2019

36.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ESPECIALES DE MULTIDEPORTES. TEMPORADA 2019/2020.

37.- SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTES Y EL I.E.S. OLIVAR DE LA MOTILLA. TEMPORADA 2019/2020.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Acuerdos adoptados.

4.- ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE VIAJEROS DE DOS HERMANAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, D. Antonio Morán Sánchez, se propone lo siguiente:

En el plan normativo aprobado por la Junta de Gobierno Local el 26 de abril de 2019, que se encuentra publicado en la sede electrónica en la actualidad de acuerdo con el artículo 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se incluye la aprobación del Reglamento de uso del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de Dos Hermanas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de julio de 2019, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se sometió al trámite de consulta previa la citada reglamentación. Dicha consulta se publicó en la sede electrónica y en el portal de transparencia durante el plazo de diez días naturales.

Finalizado el plazo, sin que se presentaran sugerencias u observaciones, se procedió a redactar el texto del reglamento citado, el cual ha sido, asimismo, sometido al trámite de audiencia establecido en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por un plazo de quince días hábiles a partir de su publicación el 9 de agosto de 2019 en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la web municipal, no habiéndose recibido ninguna aportación por parte de los sujetos y organizaciones potencialmente afectados por la citada norma.

En vista de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, se somete a la consideración de este Pleno, previo dictamen de la Comisión de Coordinación y Proyectos lo siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

PRIMERO.- La aprobación inicial del Reglamento de uso del servicio de transporte colectivo urbano de viajeros de Dos Hermanas, de acuerdo con el art. 49 de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de La Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Abrir el plazo de Información y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. De no presentarse reclamaciones, dicha aprobación inicial, se entenderá definitiva, de forma automática por el transcurso del plazo sin necesidad de nuevo acuerdo, en virtud de los Arts. 49 y 70.2 de la ley 7/85 citada, y se llevará a cabo la publicación en el Boletín citado del texto íntegro del Reglamento

TERCERO.- Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia una vez cumplimentados todos los trámites anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **4** votos en contra (Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

5.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LAS MANZANAS BC-2, UH-7 Y BA-8 DEL PLAN PARCIAL SEN-1 ENTRENÚCLEOS. (Ref: 000004/2019-ED). Por la Teniente de Alcalde Delegada de Ordenación del Territorio, D^a Ana María Conde Huelva, se somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva, el Estudio de Detalle de referencia, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 03/07/19 con el núm. 18472, promovido por DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR, S.L. y ANIDA OPERACIONES SINGULARES, S.A. Unipersonal, redactado por D. Manuel Ángel González Fustegueras.

El objeto de este estudio de detalle es trasvasar edificabilidad y viviendas de las manzanas BC-2 y UH-7 a la manzana BA-8.

El documento, obtuvo aprobación inicial en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/07/19, de conformidad con lo indicado por los Servicios Técnicos Municipales, en informe de 04/07/19, exponiéndose al público, durante 20 días mediante anuncio en el BOP núm. 180 de 05/08/19, en el Diario “El Correo de Andalucía” de fecha 05/08/19, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notificación individual a propietarios afectados. En este periodo no se han presentado alegaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por la Arquitecta Municipal, se emite informe el 06/09/19, y por el Técnico de Administración General, se emite informe de fecha 06/09/19.

Corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno resolver sobre la aprobación definitiva.

De conformidad con las competencias previstas en el artículo 123.1.i de la Ley 7/1985 de 2 de abril Ley de Bases del Régimen Local, se propone al Pleno lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de detalle de referencia, promovido por DESARROLLOS METROPOLITANOS DEL SUR, S.L. y ANIDA OPERACIONES SINGULARES, S.A. Unipersonal, redactado por D. Manuel Ángel González Fustegueras y presentado en el Registro Municipal de Entrada el 03/07/19, con el núm. 18472.

SEGUNDO.- Una vez aprobado definitivamente, el acuerdo y la correspondiente normativa urbanística, serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (art 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local-LRBRL y art. 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía- LOUA). Con carácter previo a la publicación deberá procederse al depósito del Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumento de Planeamiento, debiendo indicarse en la publicación que se ha producido dicho depósito. Los municipios remitirán al registro de la Consejería competente en materia de urbanismo, en todo caso, copia del resumen ejecutivo de los instrumentos de planeamiento.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por mayoría de **22** votos a favor (15 Grupo PSOE, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **4** votos en contra (Grupo Adelante Dos Hermanas), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

6.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que dictaminada favorablemente la Cuenta General del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Dos Hermanas por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 30 de julio de 2019, y expuesto al público en la Sede Electrónica y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento por espacio de quince días y ocho más, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Núm. 184 de fecha 9 de agosto de 2019, sin que se hayan presentado reparos, reclamaciones y observaciones , y de conformidad con el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por consiguiente, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018, así como su documentación anexa.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General del ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Dos Hermanas al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas, de acuerdo con el procedimiento establecido.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por mayoría de **15** votos a favor (Grupo PSOE), y 8 votos en contra (4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 3 Grupo Ciudadanos, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

7.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al segundo trimestre de 2019, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, se da cuenta del informe de la Intervención referido al segundo trimestre de 2019 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 30 de junio de 2019 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado**.

8.- RATIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO 2020 DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, D. Juan Antonio Vilches Romero, se indica que en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Financiera, estableciendo en el artículo 15 la obligación de remitir antes del 15 de septiembre información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros.

La remisión, conforme al artículo 5 de la Orden HAP/2105/2012, debe efectuarse por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda habilite al efecto.

Habiéndose cumplido con la remisión al Ministerio de Hacienda de las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio 2020, aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 998/2019, de 12 de septiembre, se propone al Pleno su ratificación.

El Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por mayoría de **15** votos a favor (Grupo PSOE), **8** votos en contra (4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 2 Grupo P. Popular y 2 Grupo Vox) y **3** abstenciones (Grupo Ciudadanos), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE DOS HERMANAS RELATIVA A LA JORNADA MUNDIAL POR EL CLIMA. Por el Concejal del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

Los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad del IPBES y sobre el calentamiento global de 1,5°C del IPCC, alertan de un rumbo que lleva al deterioro de un gran número de ecosistemas, tanto terrestres como marinos, así como a la extinción de 1 millón de especies que se encuentran gravemente amenazadas por la actividad humana. También se está al borde de un punto de no retorno frente al cambio climático. Mientras el planeta en su conjunto incrementó entre 2017 y 2018 un 2,7% la producción de gases que producen la crisis climática, en el caso de España, en 2018 disminuyó sus emisiones un 2,2% respecto a 2017, según el Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, esto se debió principalmente a un importante incremento de la producción hidráulica, que aumentó un 84,9% respecto al año anterior por las excepcionales lluvias.

Si retrocedemos solo un año más, el conjunto del Estado emitió en 2017 un 4,4% más de GEI que en 2016. De hecho, hoy en día, mientras el conjunto de la UE ha reducido un 24% su emisiones entre 1990 (año de referencia) y 2016, según datos de la UE, España las aumentó un 12,9%.

Una crisis climática que es consecuencia de un modelo de producción y consumo que ha demostrado ser inapropiado para satisfacer las necesidades de muchas personas, que pone en riesgo nuestra supervivencia e impacta de manera injusta especialmente a las poblaciones más pobres y vulnerables del mundo. No responder con suficiente rapidez y contundencia a la emergencia ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La contundencia de los datos que señala como las regiones mediterráneas son de las más vulnerables al cambio climático, de forma que no limitar la temperatura global en 1,5°C será una factura demasiado cara para las generaciones presentes y futuras. La responsabilidad de las instituciones europeas y el Gobierno español, así como los gobiernos de las distintas comunidades autónomas y ayuntamientos coordinados con todos los grupos políticos, es estar a la altura de las necesidades que exige el momento. Las organizaciones firmantes del manifiesto que convoca esta Jornada Mundial por el Clima piden que se declare, de manera inmediata, la emergencia climática y se tomen las medidas concretas necesarias para reducir rápidamente a cero neto las emisiones de gases de efecto invernadero, en línea con lo establecido por la ciencia y bajo criterios de justicia climática. Evitar que la temperatura global se eleve por encima de 1,5 °C debe ser una prioridad de la humanidad. Es necesario reducir con carácter urgente las emisiones de CO₂eq (equivalente de carbono), reajustando la huella ecológica a la biocapacidad del planeta.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas somete al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCIÓN:

Primero.- Aprobar que el Pleno del Ayuntamiento declara su coincidencia con los argumentos y los objetivos del Día Mundial por el Clima.

Segundo.- Impulsar desde la corporación y ante la ciudadanía la toma de conciencia de este gravísimo problema, desarrollando campañas divulgativas de manera permanente a lo largo de todo el año, tanto en la comunidad educativa, de forma especial en colegios e institutos, así como entre las organizaciones sociales.

Tercero.- Sumar al ayuntamiento a algunas de las numerosas iniciativas que promueven las diversas organizaciones convocantes de este 27 de septiembre.

Cuarto.- Comprometer presupuestariamente objetivos concretos sobre reducción de emisiones y medidas avanzadas que signifiquen destacar a esta corporación coma agente activo en la lucha contra el cambio climático.

Quinto.- Celebrar en el plazo de seis meses un foro, coorganizado con las entidades convocantes del 27 de septiembre, en la que se desarrollen talleres, debates, y demás actuaciones tendientes a la creación de conciencia en defensa del medio ambiente.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (15 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas, 2 Grupo P. Popular y 3 Grupo Ciudadanos) y **2** votos en contra (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** aprobar la Moción.

10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA. Por el Grupo Municipal Ciudadanos, a propuesta del Sr. Alcalde, se retira la presente Moción antes de su exposición a los miembros del Pleno, con objeto de tratar en el punto de urgencia al Adhesión de este Ayuntamiento a la Moción aprobada por el Pleno de la Diputación de Sevilla en sesión de 26 de septiembre de 2019.

11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL P. POPULAR SOBRE ABONO DE LOS RECURSOS PENDIENTES POR ACTUALIZACIÓN DE LA PIE 2019 Y DE LA LIQUIDACIÓN 2017. Por el Grupo Municipal P. Popular, a propuesta del Sr. Alcalde, se retira la presente Moción antes de su exposición a los miembros del Pleno, con objeto de tratar en el punto de urgencia al Adhesión de este Ayuntamiento a la Moción aprobada por el Pleno de la Diputación de Sevilla en sesión de 26 de septiembre de 2019.

12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN EN DOS HERMANAS. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a María Teresa de Terry Ollero, se presenta la siguiente Moción:

La ciudad de Dos Hermanas alberga casi 135.000 habitantes, de los cuales más del 20% son menores en edad escolar, es decir, en torno a 27.000 habitantes.

Para garantizar la educación y modernizar todo el sector educativo, hay que conseguir una educación de calidad y consensuada en todo el municipio.

En el municipio tenemos, según la última actualización de datos oficiales de la Junta de Andalucía, 42 centros de primaria, 26 centros de enseñanza obligatoria, 14 centros de bachillerato, 7 centros de grado medio, 7 centros de grado superior y 2 centros para adultos.

Según el Informe del menor, elaborado por la Oficina del Defensor del Pueblo, Andalucía está a la cabeza del fracaso y abandono escolar en España, superando la media del 18,30% en más de cinco puntos porcentuales.

Según esta Institución, el abandono estudiantil en la provincia de Sevilla ha pasado a rebajarse casi en 6 puntos porcentuales desde 2014. Esta bajada se asocia fundamentalmente a la crisis de empleo que sufren actualmente nuestros jóvenes, que al no encontrar empleo en edades tempranas, les hace alargar su ciclo formativo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Nuestro municipio, al ser uno de los más importantes de la provincia, por su extensión y número de habitantes, debe hacer de la educación de nuestros hijos, un pilar fundamental y conseguir que esta tasa elevada de abandono y fracaso escolar, descienda considerablemente, sumado a la necesidad de dotar de nuevos centros a las zonas de expansión y nuevos vecinos incorporados al área de Entrenúcleos.

Por último, conscientes de que ciertos partidos políticos han pretendido (y pretenden) adoctrinar a nuestros menores, vulnerando el derecho constitucional que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones, considera este GMVOX prioritaria la introducción del PIN PARENTAL que se define como "la solicitud dirigida a los directores de los centros educativos en los que estudian nuestros hijos, para que informen previamente y recaben autorización expresa sobre cualquier materia, charla, taller o actividad que afecte a cuestiones morales socialmente controvertidas o sobre la sexualidad, que pueda resultar intrusivo para la conciencia y la intimidad de nuestros hijos, de tal manera que como padres, puedan conocerlas y analizarlas de antemano, reflexionar sobre ellas y en base a ello facilitar o denegar consentimiento para que nuestros hijos asistan a dicha formación".

Asimismo la información que facilite el Centro, reflejará una breve programación con la descripción de la actividad, su contenido objetivo, materiales, fecha, duración, nombre y titulación de la persona que lo imparte y entidad responsable de su organización o dirección.

De no contar con dicha información previa y sin esta autorización paterna firmada previamente a su impartición, le solicitaremos al Director del Centro, que exima la asistencia de nuestros hijos a dicha actividad, facilitándole la posibilidad de realizar una tarea alternativa libre de cuestiones ideológicas durante la impartición de la citada actividad.

En virtud de cuanto antecede, nuestro GMVOX en atención a las necesidades y demandas educativas en nuestro municipio, traemos para su aprobación plenaria (y posterior cumplimiento) los siguientes ACUERDOS A ADOPTAR:

1) Refuerzo de infraestructuras educativas.

Emplear el superávit presupuestario existente para la licitación inmediata de Escuela infantil que dé cobertura a la primera infancia (de 4 meses a 3 años) y Centro de Educación Primaria en la zona de Entrenúcleos que cubra las necesidades de los vecinos allí instalados (y los que se prevé que lo hagan a corto plazo).

2) Introducir en los centros educativos de competencia municipal el PIN PARENTAL, que deberá exponerse en los tablones de anuncios y suministrarse a las AMPAS existentes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- 3) Habilitar las partidas presupuestarias necesarias para que los comedores escolares permanezcan abiertos en periodos no lectivos y los meses estivales, al menos, en los centros de infantil y primaria de competencia municipal.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D^a. María Carmen Espada Rey (Grupo P. Popular).
- D. Fernando Carrillo Díaz (Grupo Ciudadanos).
- D. Francisco García Parejo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Grupo Vox).
- D. Francisco Toscano Sánchez (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **2** votos a favor (Grupo Vox), **22** votos en contra (15 Grupo PSOE, 4 Grupo Adelante Dos Hermanas y 3 Grupo Ciudadanos) y **2** abstenciones (Grupo P. Popular), el Excmo. Ayuntamiento Pleno, **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF, y art. 52.3 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa su declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, se trató y acordó sobre el siguiente asunto:

13.1.- ADHESIÓN A LA MOCIÓN APROBADA POR EL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA RELATIVA A LA FINANCIACIÓN AUTÓNOMICA Y LOCAL EN SESIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019. Por el Sr. Alcalde, se propone la adhesión a los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla en sesión ordinaria de 26 de septiembre de 2019, en la que se aprobó lo siguiente:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las Comunidades Autónomas y de la Hacienda del Estado a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

SEGUNDO.- Solicitar al Gobierno de España haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido, y efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a la Diputación y a los municipios de la provincia de Sevilla y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación a que reconsidere la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero de 2017 para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.

CUARTO.- Que el Gobierno de la Nación reconsidere por el interés general de los andaluces, si lo tiene a bien, el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces y de no actualizar los recursos de las entidades locales, circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que instamos a la Diputación Provincial de Sevilla a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a nuestra comunidad autónoma y a nuestros ayuntamientos.

QUINTO.- Que el Gobierno de la Nación reconsidere por el interés general de los andaluces, si lo tiene a bien, el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019 en el marco del actual sistema de financiación y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017 al implantar el Sistema de Información Inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a dignificar nuestras instituciones públicas y obtener el pago de los recursos que se les retiene a los andaluces ante la actuación desleal del Gobierno de la Nación.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Javier Cabezas Carbonero (Grupo Ciudadanos).
- D^a. María Pilar González Modino (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Francisco Rodríguez García (Grupo PSOE).
- D^a. Susana Carrera Murillo (Grupo Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).
- D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Vox).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, el Sr. Alcalde somete el asunto a votación, y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 26 capitulares presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

14.1.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante sobre los Consejos Sectoriales. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D^a. María Pilar González Modino, se formula la siguiente pregunta:

Los Consejos Sectoriales son órganos que articulan la participación, información y propuesta entre las vecinas y vecinos y nuestro Ayuntamiento. Y es este hecho, el cauce de participación, además de las funciones establecidas en el Reglamento regulador correspondiente, el que los hace singularmente importantes para el saludable funcionamiento democrático.

Transcurrido el primer trimestre de este mandato municipal, consideramos que es tiempo de poner en funcionamiento los Consejos Sectoriales correspondientes a esta Corporación Municipal.

Es por eso que el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas hace la siguiente PREGUNTA:

- ¿Cuál es el calendario previsto para la constitución de los Consejos Sectoriales?
- ¿Tiene el gobierno municipal alguna previsión sobre la puesta en funcionamiento del Consejo Económico y Social de Dos Hermanas?

- Toma la palabra D. Juan Antonio Vilches Romero, Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda y Participación Ciudadana, para indicar respecto a los Consejos Sectoriales que no puede dar una fecha sobre el calendario previsto, debido al elevado número de asociaciones, lo que conlleva un trabajo previo bastante laborioso.

14.2.- Ruego del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre el Skate Park en el Parque La Alquería. Por el Concejel del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D. Francisco García Parejo, se formula el siguiente ruego:

En los últimos años el skatepark situado en el Parque La Alquería ha sido objeto de varias reclamaciones y recogidas de firmas con el fin de conseguir mejoras. A día de hoy esta instalación carece del mantenimiento necesario y señalización provocando peligrosidad a la hora de usarla.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Según las personas usuarias, su dificultad es excesiva lo que provoca que, ante la falta de otra instalación similar, toda persona que desea practicar este deporte acuda a la misma provocando problemas de convivencia entre personas de distinto nivel de destreza.

En consecuencia, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas PROPONE:

- Se realice una remodelación urgente al Skate Park situado en el Parque de Alquería con el fin de mejorar la seguridad.
- Dotar a la ciudad de otra instalación similar pero adaptada a un nivel de destreza inferior para favorecer la iniciación en este deporte.

- Toma la palabra D^a Rosa María Roldán Valcárcel, Concejala Delegada de Medio Ambiente, que informa del mantenimiento de la citada instalación y de las futuras reparaciones. Al mismo tiempo indica que se está proyectando de una nueva pista de Skate en la zona de Entrenúcleos y posible adaptación de la pista existente en el Parque “La Alquería del Pilar”.

14.3.- Pregunta del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas sobre el empleo público. Por la Concejala del Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, D^a. Susana Carrera Murillo, se formula la siguiente pregunta:

La aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 vino precedida de la firma de un I Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2017 de la Secretaría de Estado de Función Pública (Gobernando el PP) y los sindicatos UGT, CCOO y CSIF , para la mejora del empleo público.

Posteriormente, el 22 de marzo de 2018, la Secretaría de Estado de Función Pública (Gobernando el PP) y los sindicatos UGT, CCOO y CSIF firmaron el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

En este sentido, se acordó incrementar la tasa de reposición con el fin de incorporar nuevos trabajadores y trabajadoras, así como la puesta en marcha de un proceso de estabilización del empleo temporal e incremento de la plantilla, que permita mejorar la ordenación de los efectivos de las Administraciones Públicas y sobre todo dotar de estabilidad profesional a quienes participan en la prestación de los servicios públicos.

El objetivo de estos acuerdos es reforzar las plantillas en el conjunto de las Administraciones Públicas, y en particular en aquellos sectores con mayor incidencia en la prestación de servicios públicos básicos y para los ciudadanos, como es el caso de los Ayuntamientos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En consecuencia, el Grupo Municipal de Adelante Dos Hermanas hace la siguiente PREGUNTA:

- ¿Tiene planificado y cómo lo va a realizar, la actual Corporación abordar y hacer realidad la estabilidad laboral en la contratación de los 617 trabajadores indefinidos no fijos que participan en la prestación de los servicios públicos en el Ayuntamiento de Dos Hermanas, como así establecen los acuerdos estatales sobre la materia, mediante la creación de grupos de trabajos de negociación para trabajar conjuntamente en las materias en cuestión con los representantes de los trabajadores, acorde estos procesos de estabilidad a los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades, tal y como requieren los artículos 55 de ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP) y los artículos 91 y 103 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local?
- ¿Para cuándo tiene previsto convocar una Oferta Pública de Empleo libre de la que derive también una bolsa de empleo público acorde a los principios constitucionales de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades?
- Toma la palabra D^a. Basilia Sanz Murillo, Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, para contestar a las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Adelante Dos Hermanas, y que literalmente dice lo siguiente:

“Se ha puesto en marcha el proceso de estabilidad laboral que viene propiciado por el Acuerdo para la mejora del Empleo Público de 29 de marzo de 2017 y por el II Acuerdo de Gobierno-Sindicatos para la mejora del Empleo Público y las condiciones de trabajo. Sendos Acuerdos se han plasmado en las leyes 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y la Ley 6/2018, 3 de julio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Esta Administración Pública lo ha contemplado en su Oferta de Empleo Público del año 2018, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N^o 299, de 28 de diciembre de 2018, y Oferta de Empleo Público del año 2019, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla N^o 126 de 3 de junio de 2019. En estas Ofertas se regulan entre otras, las plazas a cubrir por el procedimiento extraordinario de estabilización.

Las Ofertas de Empleo Público han sido conformadas con los representantes sindicales, siendo aprobadas en sesiones de Comisión paritaria, así como su consecuente aprobación por el órgano competente, que en este caso es la Junta de Gobierno Local.

En este procedimiento ya se viene trabajando por parte de la Delegación de Relaciones Humanas, en consonancia con la representación sindical tal cual se determinó en las sesiones de Comisión paritaria. Se seguirán las directrices que han sido consensuadas siempre con sometimiento y respeto a ley.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Este trabajo está siendo llevado con la oportuna diligencia y profesional puesto que no podemos obviar que el empleado/a pública/a de este Ayuntamiento, es personal afectado y es temática de alta sensibilidad.

También es conveniente recordar que el proceso, es un proceso largo y que la Oferta de Empleo Público se regula en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se determina que el plazo de ejecución de la Oferta de tres años.

No obstante actualmente se han planteado cuestiones prejudiciales al Tribunal de Justicia de la Unión Europea que pudieran incidir en la forma de afrontar estos procedimientos, por lo que aplicando un criterio de prudencia estamos atentos a la resolución de estas sentencias.

En cuanto a las Ofertas de Empleo Público comentar que son los instrumentos que regulan las vacantes y en ellas mismas se determinan los sistemas y procedimientos selectivos que son acordes a la Ley.

Concretamente en las Bases de convocatoria de proceso selectivo para 14 plazas de bombero-conductor, proceso que se está desarrollando, ahora mismo se contempla la regulación de una Bolsa que estará conformada por los aspirantes que han participado y no han obtenido plaza, con los criterios que en las mismas Bases de la convocatoria vienen referidos.

14.4.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre la valoración de los puestos de trabajo municipales y procesos de selección de personal. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Fernando Carrillo Díaz, se formula la siguiente pregunta:

En los meses de julio y agosto, este Excmo. Ayuntamiento ha procedido a llevar a cabo varios procesos selectivos de carácter temporal.

Teniendo en cuenta que el Tribunal Supremo (STS de 31 de mayo de 2008, recurso núm. 47/2005) ha destacado que “las pruebas selectivas de conocimientos son más ajustadas a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que la selección de los funcionarios mediante pruebas tipo test, entrevistas, realización de memorias o similares”, llama la atención que la valoración de las entrevistas personales en los citados procesos selectivos alcanza prácticamente el 50% de la puntuación porque, como afirma el TS, puede provocar desviaciones de poder en la selección del personal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por otro lado, el punto Tercero del II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo (BOE» núm. 74, de 26 de marzo de 2018) establece que la tasa de cobertura temporal de las Administraciones Públicas debe situarse al final de 2020 por debajo del 8 por ciento, nos sorprende que por el Excmo. Ayuntamiento se siga acudiendo a la cobertura temporal.

En este mismo sentido, el Tribunal de Justicia de la UE está pendiente de dictar sentencia a raíz de dos cuestiones promovidas por los Juzgados de lo Contencioso Administrativo Nº 8 y 14 de Madrid, sobre el posible abuso de la contratación temporal por parte de las Administraciones Públicas españolas.

Finalmente, el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación incorpora el concepto de “trabajo de igual valor que otro”, existiendo esta situación “cuando la naturaleza de las funciones o tareas efectivamente encomendadas, las condiciones educativas, profesionales o de formación exigidas para su ejercicio, los factores estrictamente relacionados con su desempeño y las condiciones laborales en las que dichas actividades se llevan a cabo en realidad sean equivalentes”.

Para ello, el citado Real Decreto-Ley obliga a “llevar un registro con los valores medios de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor”.

PREGUNTA

Por estas razones, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, preguntamos:

- ¿Existe una Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento?
- Si existe, ¿Se ha procedido por el Ayuntamiento a actualizar la Valoración de Puestos de Trabajo?
- ¿Cuál es la causa por la que en los procesos selectivos de empleo público del Ayuntamiento se otorgue tanta puntuación a las entrevistas personales?
- ¿Se incorpora al expediente de contratación de personal el registro de las entrevistas personales llevadas a cabo en los distintos procesos selectivos en los que se acude a esta fórmula de selección?
- ¿Qué tasa de temporalidad existe en el Ayuntamiento?
- ¿Qué estrategia tiene prevista el Ayuntamiento para reducir la citada tasa de temporalidad en el empleo público?
- ¿Cómo está procediendo el equipo de Gobierno Municipal a implantar el concepto de “trabajo de igual valor que otro”?
- ¿Qué medidas está llevando a cabo el equipo de Gobierno Municipal para llevar un registro con los valores medios de los salarios, los complementos salariales y las percepciones extrasalariales de su plantilla, desagregados por sexo y distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Toma la palabra D^a. Basilia Sanz Murillo, Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, para contestar a las preguntas presentadas por el Grupo Municipal Ciudadanos, que literalmente dice lo siguiente:

“En su día se estableció una Valoración de los Puestos de Trabajo idéntica para todo el personal municipal (Personal Funcionario, Personal Laboral, Personal Eventual y Personal temporal sujeto a Convenio Colectivo) la citada VPT se realizó en una comisión delegada especial formada por Representación Municipal por un Lado y la Representación Social de Este Ayuntamiento, con participación de las Centrales Sindicales presentes en su momento en los Órganos de Representación Colectiva, la citada valoración se ha actualizado año a año en función de los cambios habidos en RPT municipal. Dicha valoración queda reflejada en el Complemento Específico, y reconocida en el Artº 21 del Acuerdo para el Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas Vigente, así como en el Artº 23 Del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de este Ayuntamiento igualmente vigente.

No obstante debido a los cambios tanto funcionales como tecnológicos que se han podido implementar en los puestos municipales a lo largo del tiempo, se procedió a crear una Oficina de Estudios y Valoración compuesta por profesionales debidamente cualificados que ha estado realizando un estudio en profundidad de la Estructura, Funciones y Tareas realizadas por la totalidad del personal municipal, de dicho estudio, que está próximo a culminar su trabajo, pudiendo sus conclusiones reflejarse, si así lo estiman los Sindicatos en los próximos textos regulatorios de las condiciones de trabajo del personal municipal a partir del año 2021, una vez que finalice la vigencia de los acuerdos y convenio respectivos.

En cuanto a la segunda pregunta ¿Cuál es la causa por la que en los procesos selectivos de empleo público del Ayuntamiento se otorgue tanta puntuación a las entrevistas personales?.

En primer lugar, ha de tenerse en cuenta que los procesos selectivos realizados por este Ayuntamiento han ido dirigidos a la contratación de personal laboral de corta y muy corta duración, en este sentido el factor limitante no es la entrevista, sino los méritos establecidos, que no han de superar el porcentaje establecido, en este caso el 60%. En este sentido los procedimientos de selección, cada uno distinto en función de su especificidad, se hubieron de implantar dado el cambio de criterio obrado en el Servicio Andaluz de Empleo de hace un año y por el que el Ayuntamiento no podía especificar en las Ofertas de Empleo que demandaba especialidad alguna.

Ante dicha situación, se procedieron a elaborar, de conformidad con las directrices emanadas de los Servicios Jurídicos unos sencillos procedimientos de selección para proveer personal temporal con los debidos criterios de igualdad, mérito y capacidad, significándose que se somete a exposición pública tanto en el tablón de anuncios como en la Página Web municipal, no habiéndose producido todavía impugnación alguna con respecto a ningún procedimiento de selección realizado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Como es legalmente preceptivo, de cada procedimiento de selección se realiza su correspondiente acta, donde se describe la totalidad del procedimiento, las incidencias que hayan podido acaecer, así como expresamente, los candidatos admitidos y excluidos, su puntuación tanto de méritos como experiencia y por supuesto entrevista, orden de prelación y la existencia o no de reservas, todo ello debidamente suscrito por los miembros de la comisión calificadora que los rige.

También hay que decir que la tasa de temporalidad existente en este Ayuntamiento es prácticamente inexistente en cuanto a la Relación de Puestos de Trabajo Municipal, otra cosa es el contexto en el que se encuentra Dos Hermanas, desgraciadamente con una tasa de desempleo estructural alta, una de las medidas por las que la Corporación siente especial orgullo es la puesta en marcha del programa “Plan de Empleo Municipal” con casi 20 años de andadura a sus espaldas realiza un importantísimo número de contrataciones temporales como medida de fomento de empleo y con el fin de coadyudar a entornos familiares con necesidades carenciales específicas o con riesgo de exclusión social, todo ello conforme a la valoración y propuesta de los Servicios Sociales Municipales.

Por último, han de tenerse en cuenta los múltiples programas de empleo que recibe este Ayuntamiento de las distintas Administraciones territoriales y que conforman un cúmulo de subvenciones importantes que origina que se contrate a gran cantidad de personas que no dependen del presupuesto municipal. Entre dichos programas podemos destacar:

- Por parte del Estado El AEPSA, así como diversos programas de ámbito Europeo.*
- Por parte de la Junta de Andalucía el PEACA, así como los EMPLEA.*
- Por parte de la Diputación Provincial el PEUM.*

Por tanto, estamos realizando políticas activas de empleo, por un lado, y de aprovechar recursos que nos vienen dados por otro.

También, el tema de “trabajo de igual valor que otro”. A este Respecto han de reflejarse varias cuestiones que pasamos a enumerar:

1.- El empleo público, por su propia naturaleza ha de entenderse en condición de igualdad, no pudiéndose entender el mismo sin las mismas condiciones sociales y retribuciones para tareas iguales, semejantes o homologables, las realice quien las realice, sea hombre o mujer e incluso en este Ayuntamiento sea personal laboral o personal funcionario.

2.- Este Ayuntamiento es pionero tanto en tener una delegación municipal denominada Igualdad, como en haber elaborado por ésta el preceptivo plan de Igualdad de empleados y empleadas, dicho plan que ha recibido parabienes incluso de la Inspección de Trabajo, cuenta con instrumentos tan potentes como la Comisión Transversal de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Género, donde se ponen de manifiesto y se debate entre la representación municipal y Trabajadores y Trabajadoras de todos los estamentos municipales cuantas actuaciones sean de su competencia, entre otros y de manera destacada el objeto de este epígrafe.”

14.5.- Pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre la gestión económica-financiera y transparencia del Ayuntamiento. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Javier Cabezas Carbonero, se formula la siguiente pregunta:

Como todos sabemos, la Cámara de Cuentas de Andalucía es un órgano técnico dependiente del Parlamento de Andalucía, al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos de la propia Comunidad. En el BOJA 182, de septiembre del 2018, hubo un informe negativo con varias recomendaciones sobre esas incidencias detectadas.

PREGUNTA:

Aun sabiendo que se refiere a un periodo anterior y desconociendo si previamente se han dado cuentas a este pleno. ¿Nos podrían indicar en qué nivel de cumplimiento nos encontramos tras 1 año de dicho informe?

- Toma la palabra D. Francisco Rodríguez García, Teniente de Alcalde Delegado de Coordinación, para indicar que el asunto se trató en una sesión plenaria durante el mandato anterior, y el informe de referencia es del año 2014, que empezó a realizarse por parte de la técnica auditoria de la Cámara de Cuentas en el año 2016 y que en el año 2018 es cuando se emite el informe provisional del que se hace referencia en la pregunta, donde la técnica de la Cámara de cuentas recoge, de una forma subjetiva, una serie de recomendaciones técnicas y de valores legales, que desde el punto de vista de los Servicios Técnicos Municipales se realiza de una perspectiva muy subjetiva. Los Servicios Técnicos Municipales complementan, en el plazo previsto por la Ley, una serie de alegaciones que triplican el informe provisional, y que en el año 2018 conforman el informe definitivo, con las alegaciones y apreciaciones de los Técnicos Municipales. Una vez que está el informe definitivo, esas diligencias se envían al único órgano competente que tienen en este país que es el Tribunal de Cuentas, y éste dirime que no hay ningún tipo de responsabilidad contable, estado los informes a disposición de los grupos municipales de la actual Corporación.

14.6.- Ruego del Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía sobre Plan Local de Educación para la Igualdad. Por el Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos D. Ismael Francisco Lumbreras Sánchez, se formula el siguiente ruego:

Nuestro Ayuntamiento en el “II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres”, tiene como alguno de sus objetivos, implementar un plan local de educación para la igualdad que promueva la coeducación de forma transversal en todos



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

los niveles educativos, el cual está dirigido a la comunidad educativa nazarena al completo e impulsar el Programa Conciliam: Pacto Local para la Conciliación y Corresponsabilidad que lo haga avanzar en la consecución de la igualdad de género en el Municipio. En este plan hay mucha formación dirigida al profesorado de la enseñanza formal, dejando atrás a muchos profesionales de la enseñanza no reglada que trabajan con menores dentro de las instituciones educativas: Plan de Apertura de Centros, PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo), y en los diferentes programas, talleres y actividades de ocio y tiempo libre que se hacen en nuestro municipio.

También queremos hacer referencia al voluntariado, que hace una gran labor social y educativa con menores a través de diferentes entidades del tercer sector, a través de diferentes actividades del campo del ocio y el tiempo libre, que necesitarían formación en el campo de la igualdad de género.

RUEGO:

Ampliar la oferta de formación por parte del Ayuntamiento, para que estos profesionales y voluntarios/as que están trabajando en la conciliación familiar y en el ocio y tiempo libre de nuestros menores, en la medida que lo permita la normativa y los recursos económicos de la Delegación.

- Toma la palabra D. Rafael Rey Sierra, Concejal Delegado de Igualdad y Educación, que toma nota del ruego para su estudio.

14.7.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre pista de fútbol sala en Montequinto. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D^a. María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Tras visitar en Condequinto la pista de fútbol sala situada entre las calles La Española, Fuerte Navidad, Juan Rodríguez Bermejo y Doctor Lázaro de Flores, hemos observado que las porterías están deterioradas hasta el punto de que una de ellas tiene fisuras en las uniones entre los postes y el larguero, con el riesgo a que la rotura pueda suponer un peligro. La valla perimetral está fisurada en varias zonas, existiendo metales oxidados cortantes, barras de unión rotas, con el consiguiente riesgo de caída.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Acometer aquellos trabajos que pidieran ser urgentes con el fin de evitar daños posibles.
- Hacer un estudio de las deficiencias de dicho campo e ir acometiendo su arreglo

- Toma la palabra D^a. Victoria Tirsa Hervás Torres, Concejala Delegada de Deportes, para indicar que ha visitado personalmente las instalaciones a las que se hace referencia, y se ha procedido al cierre de los desperfectos del vallado, colocado un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

tensor alámbrico en las porterías, y a la mayor brevedad se procederá al cambio del vallado completo y cerramiento, y el martes próximo se fijarán dos porterías antivandálicas que reúnen todos los requisitos de normas de uso y seguridad para las personas usuarias.

14.8.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre reconocimiento de la labor del cuerpo de bomberos de Dos Hermanas en cada una de sus actuaciones. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, D. Joaquín Vicente Lillo Herreros, se formula el siguiente ruego:

Desgraciadamente hace pocos días una empresa del P.I. La Isla sufrió un grave incendio y los bomberos de nuevo llevaron a cabo una actuación ejemplar. Los medios humanos son los que son, pero con ayuda de todas las personas que allí se desplazaron, y con la ayuda de los bomberos de Sevilla, consiguieron sofocar el fuego y, lo más importante, dada las condiciones adversas como el viento, consiguieron que no se propagase.

El motivo de este ruego, es que quizás por desconocimiento, las redes sociales se han movilizadas para cuestionar la labor del cuerpo de bomberos de nuestra ciudad.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente **RUEGO**:

- Reconocer la labor del cuerpo de bomberos de Dos Hermanas en cada una de sus actuaciones, y hacerlo por supuesto extensivo a todos aquellos cuerpos que ponen su vocación al servicio de la seguridad del ciudadano.
- Toma la palabra D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para indicar que desde este equipo de gobierno siempre se ha reconocido la labor de aquellos empleados/as y trabajadores/as de este Ayuntamiento que han realizado actuaciones ejemplares, y lógicamente como no podía ser de otra manera de los bomberos, y en ese caso concreto se reconoció sin problemas.
- El Sr. Alcalde, interviene para manifestar que estuvo a pocos metros de la zona y presenció el inicio del fuego, comprobando que efectivamente los bomberos llegaron con rapidez, como es habitual, y afrontaron las duras condiciones para combatir el incendio debido a la existencia de rachas de viento y forraje, junto con los bomberos de Sevilla, y que afortunadamente una vez más todos los servicios municipales, como es habitual, funcionaron con agilidad, coordinación y eficacia.

14.9.- Ruego del Grupo Municipal Vox sobre controles preventivos en materia de seguridad vial en la localidad. Por el Concejal Portavoz del Grupo Municipal Vox, D. Adrián Trashorras Álvarez, se formula el siguiente Ruego:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Primero.- El Cuerpo de Policía Local tiene atribuidas entre otras, las competencias en materia de seguridad vial, la instrucción de atestados por accidentes de circulación en el casco urbano y participar en las funciones de policía judicial.

Segundo.- A nadie escapa que los delitos contra la seguridad del tráfico son, en términos cuantitativos, de los más numerosos, suponiendo una de cada tres condenas (en la provincia de Sevilla se dictaron 2.043 sentencias condenatorias por los jueces y tribunales, formulándose un total de 3.122 escritos de acusación de la Fiscalía).

Tercero.- La mayor parte de estas actuaciones procedían de la policía judicial de tráfico (Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil y Unidades de la Policía Local) quienes detectaron a los conductores ebrios o drogados in fraganti, bien en controles preventivos o bien en acciones dinámicas de patrullaje. La propia Memoria de la Fiscalía General del Estado destacó que el 42% de los fallecidos hablan consumido estas sustancias.

Cuarto.- Habida cuenta de la repercusión mediática y el incalculable coste social que implica la pérdida de vidas de nuestros ciudadanos (basta dar lectura a la prensa diaria - puede seguirse la ruta web https://www.diariodesevilla.es/juzgado_de_guardia/actualidad/delitos-volante-suponen-condenas_Q_1391261439.html) este Grupo Municipal entiende que deben destinarse los recursos necesarios por la Delegación competente (Delegación de Movilidad y Limpieza) para que se acuerde la realización de controles preventivos periódicos en el casco urbano y se dote al Cuerpo de Policía Local de etilómetros y drugotest, todo ello para reducir al mínimo, la siniestralidad vial.

En virtud de cuanto antecede, SOLICITA

Primero.- Que previos los trámites que considere oportuno, inste a la Delegación competente a que ordene la práctica de controles preventivos en la localidad por parte del Cuerpo de Policía Local y proceda a su cuantificación.

Segundo.- Que para la efectiva eficacia de los mismos, dote al Cuerpo de Policía Local de etilómetros (al menos 2 homologados) y drugtest (al menos 1) y se planifique un plan director para incrementar la persecución de los delitos contra la seguridad vial, todo ello para reducir la siniestralidad.

Tercero.- Se adhiera al convenio marco con la Dirección General de Tráfico para la realización de campañas de sensibilización.

- Toma la palabra D. Antonio Morán Sánchez, Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para indicar que a principios de septiembre el Juez Decano felicitó a la Policía Local por sus actuaciones en los controles de alcoholemia y sus procedimientos. Que por parte de la Policía se realizan periódicamente controles preventivos de tráfico que sirven para detectar conductas antirreglamentarias bien de los propios conductores/as o bien del estado de los vehículos. También indica que la Policía Local actualmente dispone, aparte de los etilómetros manuales que lleva los patrulleros, de dos etilómetros evidenciales homologados y un detector de drogas, y que dispondrá de un nuevo vehículo de policía local que es un furgón de atestados terminado para



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

finales del mes de octubre equipado con etilómetro evidencial, test de drogas y la equipación correspondiente. Y que la Policía Local se adhiere a todas las campañas que realiza la Dirección General de Tráfico.

14.10.- Pregunta del Grupo Municipal Vox sobre gastos de funcionamiento de los Grupos Municipales. Por la Concejala del Grupo Municipal Vox, D^a María Teresa de Terry Ollero se formula la siguiente pregunta:

Primero.- En virtud de acuerdo plenario, se acordó conceder un importe fijo para el funcionamiento de los Grupos, municipales de 1.000 €/año y un importe variable de 2.000 € por Concejales indicándose la obligatoriedad de llevanza de contabilidad por grupo y a disposición del Pleno si éste lo reclamase.

Segundo.- Conociendo la prohibición legal de uso de la citada asignación para la contratación de personal de la propia Corporación o la adquisición de bienes inventariables ex art. 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y la necesidad de arrojar certidumbre acerca de los gastos de funcionamiento que la Intervención Municipal consideraría acertados y por ende, ajustados a fiscalización.

Por lo anterior, SOLICITA

Unico.- Que previos los trámites que considere oportunos, se emita informe, circular o instrucción de la Intervención General comunicando los gastos de funcionamiento que considera oportunos de acuerdo con la normativa de pertinente aplicación.

- Toma la palabra D. Juan Agustín Morón Marchena, Teniente de Alcalde Portavoz del Gobierno Municipal, para indicar que la Ley es clara al respecto recogiendo que no se puede adquirir ningún tipo de bien y que no se puede emplear para gastos de personal, y que se puede utilizar para cualquier cuestión que sea para el funcionamiento del Grupo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página ciento noventa y cinco a la página doscientas veinticinco, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.